

338

341

343

Rentas me dicen  
rior lo siguiente:

do y del Despacho  
Direccion con fecha  
que: = Excmo. Sr.:  
del expediente ins-  
ado el extinguido  
sto por esa Direc-  
ante de paños en la  
ague el Subsidio de  
erifique en distintos  
mpre que justifique  
M., y de las dife-

He aqui hoy  
como relacion  
entre el fondo

339

terior, me  
e los Pro-  
pio.

Despacho  
bre último  
Rey nues-  
rme en 25  
por la Di-  
motivo de  
al de Ins-

truccion pública, para que el Maestro de primeras le-  
tras de la Baronía de Toga, en Valencia, perciba la do-  
tacion señalada por reglamento desde que entró á ser-  
vir dicho magisterio interinamente; y enterado S. M.  
asimismo del informe dado acerca del particular por la  
Inspeccion, se ha servido mandar, en conformidad del  
dictamen de la expresada Direccion general de Propios,  
que el aumento de sueldo hecho al referido Maestro, y  
cualquier otro que se haga á los de su clase, sea y se  
entienda desde que hayan empezado á servir sus plazas  
en virtud del título expedido por la Inspeccion con ar-  
reglo al reglamento. De Real orden lo traslado á V. I.  
para su inteligencia y cumplimiento.

9649-40

9476-16

9392-16

9561-32

9352-22

9072-16

9476-16

10236-22 1/2

10086

9560

10800

30682

110645-14 1/2

isto de lo

